



centroculturaluniversitario

CONC-042-CUCEA/CCU-2019

***"Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga
del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural
Universitario de la Universidad de Guadalajara"***



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES ROMANOS S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.


Coordinación de Servicios Generales
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LEOBENCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.


Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.


Coordinación de
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EDIFICACIÓN Y DISEÑO PROGRESIVO S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-042-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 06 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 04 de diciembre de 2019.


Coordinación de

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 12 de diciembre de 2019

CONCURSO: CONC-042-CUCEA/CCU-2019

NOMBRE: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$6,459,054.93
2	LEOBENCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$6,500,991.08
3	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,596,566.06
4	EDIFICACIÓN Y DISEÑO PROGRESIVO S.A. DE C.V.	\$7,107,825.75

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$6,459,054.93 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Cincuenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuesta desechada:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V.

MOTIVOS:

En el documento 12 Análisis de precios unitarios.

En el análisis 5 no considera el material de sellado de la superficie expuesta por lo que el precio no está integrado correctamente.

En el análisis 13 se solicita anclas de tipo TEXTRAIL con modelo 9250036DR58S y considera anclas de redondo liso de 1/2" por lo que el precio no esta integrado correctamente.

En el análisis 32 se solicita un tapón a base de ángulo de aluminio de 1 1/2" y considera tapo de PVC de 2", por lo que el precio no esta integrado correctamente.

En el análisis 33 se solicita un tapón a base de ángulo de aluminio de 1 1/2" y considera tapo de PVC de 2", por lo que el precio no esta integrado correctamente.

En el análisis 47 no considera el andamiaje solicitado por lo que el precio esta incompleto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-042-CUCEA/CCU-2019
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **19 de diciembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$6,459,054.93 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 8,280 de fecha 13 de junio de 2012, ante el Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público No.21 de la Plaza del Estado de Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	1 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	MGC1206139D5
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Circuito Parques del Centinela número 790 int. 62, Colonia Parques del Centinela, Código Postal 45135, en Zapopan, Jalisco	Domicilio	Circuito Parques del Centinela número 790 int. 62, Colonia Parques del Centinela, Código Postal 45135, en Zapopan, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-042-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$6'459,054.93 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la firma del presente
Porcentaje de anticipo	No Aplica	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	19 de diciembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3 4 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Página 7 de 7



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
	PRELIMINARES					
1	TRAZO, LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE ÁREA PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS. INCLUYE: PERSONAL, REFERENCIAS, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	19.43	\$ 39.90	Treinta y Nueve Pesos 90/100 M.N.	\$ 775.26
2	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN CAJÓN POR MEDIOS MANUALES, MATERIAL TIPO A", DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA HASTA 20 MTS EN CARRETELLA, CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL, INCLUYE ABUNDAMIENTO.	M3	5.04	\$ 261.00	Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.	\$ 1,315.44
3	DEMOLICIÓN DE MURO CON O SIN ENJARRE, POR CUALQUIER MEDIO, A UNA ALTURA MÁXIMA DE HASTA 3.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL	M2	4.00	\$ 230.14	Doscientos Treinta Pesos 14/100 M.N.	\$ 920.56
4	DEMOLICIÓN DE MATERIAL EXISTENTE EN PISOS DE CUARTO ELÉCTRICO, RASPADO Y CEPILLADO CON COA, ESPÁTULA Y CEPILLO DE ALAMBRE PARA ELIMINAR ADHERENCIAS DE CEMENTO Y PROTUBERANCIAS, BARRIDO Y ASPIRADO, SELLADO DE LA SUPERFICIE CON SIKKA BOND RELACIÓN 1:2 CON AGUA POTABLE LIMPIA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL	PDA	1.00	\$ 1,340.12	Mil Trescientos Cuarenta Pesos 12/100 M.N.	\$ 1,340.12
5	DESMANTELAMIENTO DE BARANDAL EXISTENTE DE CRISTAL TEMPLADO EN NIVEL +11.10, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: DESMONTAJES, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL INDICADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, SELLADO Y JUNTEADO EN LA SUPERFICIE EXPUESTA.	ML	10.50	\$ 1,732.48	Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 48/100 M.N.	\$ 18,191.04
6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE BASE, CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE HASTA 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD ÓPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS AL SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	M3	34.50	\$ 917.17	Novcientos Diecisiete Pesos 17/100 M.N.	\$ 31,642.37
7	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CAMA DE GRAVA HASTA 3/4", DE 10 CM DE ESPESOR POR CUALQUIER MEDIO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS AL SITIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	33.75	\$ 532.57	Quinientos Treinta y Dos Pesos 57/100 M.N.	\$ 17,974.24
8	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO POR MEDIOS MECÁNICOS, CON ESPESOR DE 20 CM EN ÁREA DE FOSO PARA LA INSTALACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA DE 6' X 8', INCLUYE: TRAZO, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MECÁNICO, CARGA, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL.	M2	9.60	\$ 520.17	Quinientos Veinte Pesos 17/100 M.N.	\$ 4,993.63
9	DEMOLICIÓN DE CONCRETO POR MEDIOS MECÁNICOS, EN MUROS EXISTENTES EN FOSO PARA LA INSTALACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA, CON SECCIONES APROXIMADAS DE 0.10 A 0.15 M DE ANCHO Y 0.57 M DE ALTURA, PARA AJUSTAR LA INSTALACIÓN DE LA RAMPA. INCLUYE: TRAZO Y ESCUADRE EN TODOS SUS SENTIDOS, EQUIPO MECÁNICO, ANCLAS DE VARILLA CORRUGADA DE 3/8" DE DIÁMETRO Y 0.25 M DE LONGITUD, PERFORACIÓN EN MURO DE CONCRETO DE 7 CM, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS VARILLAS, MATERIAL EPÓXICO MARCA HILTI, CONCRETO F'c = 250 KG/CM2 PARA SUSTITUIR EN LAS ÁREAS DE DEMOLICIÓN, CIMBRA APARENTE, ACERO DE REFUERZO, CURADO DEL CONCRETO, VIBRADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL.	ML	11.03	\$ 1,236.59	Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 59/100 M.N.	\$ 13,639.59
10	DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO POR MEDIOS MECÁNICOS, CON ESPESOR DE 30 CM Y 0.70 M DE ALTURA EN ÁREA DE POZO PARA LA INSTALACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA DE 6' X 6', INCLUYE: TRAZO, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE, MNO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MECÁNICO, RETIRO Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO OFICIAL.	ML	4.73	\$ 712.72	Setecientos Doce Pesos 72/100 M.N.	\$ 3,371.17

12

11

13

Hoja 1 de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
					SUMA	\$ 94,163.42
	ESTRUCTURA					
11	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE PERFILES DE ACERO ASTM A-36. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDERIZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN. POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	KG	1235.00	\$ 184.19	Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 19/100 M.N.	\$ 202,774.65
12	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACIÓN DE ANCLAS DE ACERO A-36 PARA FIJACIÓN DE COLUMNAS A BASE DE PLACAS DE 20X20 CM DE 3/8" DE ESPESOR (PARA COLUMNA METÁLICAS) INCLUYE: ANCLAJE A PISO DE CONCRETO, 4 TAQUETES EXPANSIVO TIPO HILTI, MATERIALES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, MANO DE OBRA CERTIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	6.00	\$ 1,903.75	Mil Novecientos Tres Pesos 75/100 M.N.	\$ 11,422.50
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS TIPO TEXTRAIL MOD. 9250036DR568 PARA 6000 LB. INCLUYE: CORTE Y DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE, MARCO DE PTR 2"x2" CAL 5 (ROJO), PLACA INFERIOR DE 0.35X0.35 DE 1/4" DE 0.35X0.35 MTS. PLACA SUPERIOR DE 0.35X0.35 DE LÁMINA ANTI DERRAPANTE SUJETA MEDIANTE TORNILLO AVELLANADO A PTR, BARRENOS EN LOSACERO PARA FIJACIÓN DE ANCLAS. 4 ANCLAS A BASE DE VARRILLA LISA DE 1" DE DIAMETRO CON PUNTA ROSCADA (5CM DE ROSCA) PTR 2"x2" CAL 5 (ROJO) EXTREMO INFERIOR DE LOSACERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA FINAL.	PZA	23.00	\$ 4,239.66	Cuatro Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.	\$ 97,512.18
14	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACIÓN DE REFUERZO EN VIGAS EXISTENTES, A BASE DE SOLERA INFERIOR DE 3" x 1/4", 2 SOLERAS SUPERIORES DE 1 1/2" x 1/4" (SEGÚN PROYECTO), INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA ASTM E - 7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, MANO DE OBRA CERTIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA FINAL.	ML	39.36	\$ 1,332.60	Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos 60/100 M.N.	\$ 52,451.14
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SÁNDWICH DE 1 1/2" DE ESPESOR, PANEL BILAMINADO CON NÚCLEO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO AUTO-EXTINGUIBLE CON DENSIDAD DE 16 kg/m ³ Y LÁMINA DE ACERO EN AMBAS CARAS CALIBRE-26/28 GALVANIZADA, PRE PINTADA POR HORNEO EN COLOR ESTÁNDAR ARENA; ACABADO EN TEXTURA LISA. COMPRESIÓN DE 2.67KG/CM2, CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DE 0.03571 W/M-K (0.26 BTU-IN /HR-FT ² -°F). INCLUYE: ACCESORIOS DE LÁMINA CAL. 26 (TAPA GÓTEROS, GÓTEROS LATERALES DE VOLADO, CABALLETES, BOTAGUAS, ETC.), HERRAJES DE FIJACIÓN, SELLADO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, TODO A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD; CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS FUERA DE OBRA A TIRADERO OFICIAL.	M2	34.44	\$ 2,412.04	Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos 04/100 M.N.	\$ 83,070.66
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN PINTRO CAL 24 HERRAJES DE FIJACIÓN, SELLADO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS FUERA DE OBRA A TIRADERO OFICIAL.	ML	5.50	\$ 819.58	Ochocientos Diecinueve Pesos 58/100 M.N.	\$ 4,507.69

15

[Handwritten signatures and stamps]

14

16



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
17	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE 14.00 MTS DE ALTURA Y 0.50 MTS DE ANCHO, A BASE DE PERFILES DE ACERO GRADO A-36 ANGULO DE 2"1/2", REDONDO 3/4", SOLERA DE 1"x3/16", PLACA DE 3/8" PARA ANCLAJE, TAQUETE EXPANSIVO PARA CONCRETO 3/4", PELDAÑOS A CADA 30 CM, ANILLO DE SEGURIDAD A PARTIR DE LOS 2.40 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 86,236.50	Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 50/100 M.N.	\$ 86,236.50
18	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESCALERA MARINA DE 0.50 MTS DE ANCHO Y DE 4 MTS DE ALTURA, A BASE DE TUBO DE ACERO DE 2" DE DIÁMETRO CED. 40, PELDAÑOS DE TUBO DE ACERO DE 1 1/2" CED 40, A CADA 30CM, PLACA DE 10 X10 CM DE 1/4" A CADA 1.20 MTS, FIJADAS CON TAQUETE TIPO HILTI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 50,051.91	Cincuenta Mil Cincuenta y Un Pesos 91/100 M.N.	\$ 100,103.82
19	SUMINISTRO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESCALERA MARINA DE 0.50 MTS DE ANCHO Y DE 6 MTS DE ALTURA, A BASE DE TUBO DE ACERO DE 2" DE DIÁMETRO CED. 40, PELDAÑOS DE ACERO DE 1 1/2" CED 40, A CADA 30CM, PLACA DE 10 X10 CM DE 1/4" A CADA 1.20 MTS FIJADAS CON TAQUETE TIPO HILTI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 37,496.14	Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos 14/100 M.N.	\$ 37,496.14
20	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA TIPO IRVING ACERO GALVANIZADO DE 1" X 3/16", INCLUYE: MARCO A BASE DE PERFILES DE ACERO GRADO A-36 ANGULO DE 1" MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	26.00	\$ 7,495.95	Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 95/100 M.N.	\$ 194,894.70
21	ESCOTILLA EN AZOTEA DE 1.50 X0.80 MTS CON LAMINA ANTI DERRAPANTE, A BASE DE PERFILES DE ACERO GRADO A-36, MARCO EXTERIOR DE PTR DE 2" x 2" Y MARCO INTERIOR DE ANGULO DE 2" x 1/8", FIJADA CON TAQUETE HILTI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	\$ 9,842.44	Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 44/100 M.N.	\$ 29,527.32
22	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 0.70X 0.50 MTS, A BASE DE PERFILES DE ACERO GRADO A-36 PTR DE 2" x 2" Y ANGULO DE 2" x 2", FIJADO A MURO CON TAQUETE TIPO HILTI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM E-7018, PRIMARIO ANTICORROSIVO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 2,215.20	Dos Mil Doscientos Quince Pesos 20/100 M.N.	\$ 4,430.40
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGULO DE 3" X 3" X 1/4" EN FOSO DE RAMPA HIDRÁULICA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA A ANCLAS EN FORMA DE "J", PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE CORTE, PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	KG	383.73	\$ 113.14	Ciento Trece Pesos 14/100 M.N.	\$ 43,415.21

18

17

19

Hoja 3 de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

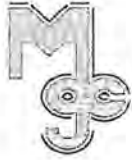
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLA EN FORMA DE "J" A BASE DE REDONDO LISO DE 1/4" DE DIÁMETRO X 1" DE AMPLITUD EN CURVA DE ANCLA Y 6" DE LARGO, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, HABILITADO, DESPERDICIOS, DEMOLICIÓN DE CONCRETO NECESARIO PARA SU ANCLAJE AL ACERO EXISTENTE EN ELEMENTOS DE CONCRETO, SOLDADURA AL MISMO ACERO DE ESTOS ELEMENTOS, EQUIPO DE CORTE, PLANTA DE LUZ, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	105.00	\$ 235.51	Docientos Treinta y Cinco Pesos 51/100 M.N.	\$ 24,728.55
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO ESTRUCTURAL DE 1.88 X 1.60 M (MEDIDAS APROXIMADAS) CON DOS INTERMEDIOS DISTRIBUIDOS EN EL SENTIDO LONGITUDINAL A BASE DE PTR DE 3" X 2" (COLOR ROJO), INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, NIVELACIÓN DE 2 CM APROX. A BASE DE GROUT (CONCRETO EXPANSIVO), ESMALTE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, INSTALACIÓN, EQUIPO DE FIJACIÓN, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.10	\$ 9,189.38	Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.	\$ 19,297.70
SUMA						\$ 991,869.18
RECUBRIMIENTOS						
26	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO ABRILLANTADO 100% SOLIDO DE LA MARCA PYROLAC, INCLUYE: DESBASTE DE ÁREA A BASE DE DISCO DE DIAMANTE, ADAPTÁNDOLE GUARDAPOLVO CON ASPIRADORA PARA ABSORVER EL MAYOR POLVO POSIBLE, SELLADO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS, GRIETAS Y PEQUEÑOS BACHES EN EL PISO, EN CASO NECESARIO LAS GRIETAS SE ABREN CON DISCO DE CORTE Y SE SELLAN CON RESINA Y CATALIZADOR, LUJADO DEL PISO A BASE DE MÁQUINA PARA QUITAR BRILLO Y ABRIR POROSIDAD, LIMPIEZA EXTREMA PARA RECIBIR TERMINADO, APLICACIÓN DE DOBLE SELLO PRIMARIO 100% SÓLIDOS MARCA PYROLAC A BASE DE RODILLO A 8 MILÉSIMAS DE ESPESOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	735.70	\$ 1,311.53	Mil Trescientos Once Pesos 53/100 M.N.	\$ 964,892.62
27	RELLENO Y SELLADO DE ORIFICIOS EN MURO DE CONCRETO ARMADO DE 40 cms DE ESPESOR EN CUARTO DE MAQUINAS, A UNA CARA, A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIADO DE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	6.00	\$ 631.94	Seiscientos Treinta y Un Pesos 94/100 M.N.	\$ 3,791.64
28	CALAFATEO DE JUNTA DE CONTRACCIÓN ELASTOMÉRICA, EN PISOS DE GRANITO CON ESPESOR DE 5 MM, A BASE DE PENS PREFABRICADOS MB MARCA PENNSYLVANIA, DE COLOR SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA ABRIR JUNTA, RETIRO MANUAL DE JUNTA EXISTENTE, LIMPIEZA CON ESPÁTULA Y DELIMITACIÓN DEL AREA, ANTES DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	ML	2446.00	\$ 130.68	Ciento Treinta Pesos 68/100 M.N.	\$ 319,843.28
29	RELLENO Y SELLADO DE RANURAS DE HASTA 2" DE ANCHO Y 4" DE ESPESOR, ENTRE EN MUROS DE CONCRETO EN CAJA ESCÉNICA Y PLAFOND DE CONCRETO PREFABRICADO, A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO MARCA SIKHA MODELO SIKAFLEX 1 A O SIMILAR A UNA ALTURA DE HASTA 19.00 M, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIADO DE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	ML	83.70	\$ 1,907.33	Mil Novecientos Siete Pesos 33/100 M.N.	\$ 159,843.52

20

21

22

4 de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
30	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO A BASE DE MDF DE 18 MM DE ESPESOR COLOCADO EN MUROS EN SECCIONES TRIANGULARES, DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO, CORTANDO TRIÁNGULOS DE DIFERENTES MEDIDAS EN FORMA MUY ESPECIAL ENTRESACANDO LAS BETAS DE DIFERENTES COLORES, LO QUE GENERA UN DESPERDICIO DEL 50% EN EL MATERIAL, LOS TRIÁNGULOS VAN FIJADOS SOBRE MUROS DE CONCRETO O RECUBRIMIENTO DE CEMPANEL, PREFIJANDO LOS TRIÁNGULOS A LA SUPERFICIE CON ADHESIVO SÚPER MULTI-USO-MADERA Y TORNILLO PARA MADERA DE 1 1/2" A CADA 40CM EN PERÍMETRO Y CENTRO DE LOS TRIÁNGULOS CON UNA CANTIDAD APROXIMADA DE 10 PZAS/M2, TERMINADOS CON LACA NATURAL SEMI-MATE MARCA SAYER LACK, FONDO O SELLADOR PARA MADERA SAYER LACK, RESANADOR PARA MADERA SAYER LACK, INCLUYE: TRAZOS, CORTES CON EQUIPO CNC EN LA CD. DE OCOTLÁN JAL. FLETES GUADALAJARA-OCOTLÁN-GUADALAJARA, ADHESIVO EN LAS ÁREAS QUE SE REQUIERA, PIJAS DE 1 1/2", LIJA PARA MADERA, LIJA DE AGUA, ESTOPA, THINNER ESPECIAL D500, TORNILLOS, INCLUYE: ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, (EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, HORARIOS NOCTURNOS, SÁBADOS Y DOMINGOS) Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	192.07	\$ 2,861.98	Dos Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 98/100 M.N.	\$ 549,700.50
31	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELASTÓMERO TOP-WALL MARCA COMEX, APLICADA EN MUROS DE HASTA DE 25.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, UNA CAPA DE SELLADOR ACRÍLICO, 5 CAPAS DE PINTURA ACRÍLICA ELASTÓMERA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	14.00	\$ 2,594.00	Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.	\$ 36,316.00
SUMA						\$ 2,033,987.50
CANCELERIA						
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPÓN RECTANGULAR DE ALUMINIO DE HASTA 4" DE ANCHO PARA CUBRIR HUECO EN SERVILLETERO EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	20.00	\$ 799.08	Selecientos Noventa y Nueve Pesos 08/100 M.N.	\$ 15,981.60
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPÓN A BASE DE ÁNGULO DE ALUMINIO DE 1 1/2" DE ANCHO PARA CUBRIR HUECO EN ALUCUBON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	13.60	\$ 209.85	Doscientos Ocho Pesos 85/100 M.N.	\$ 2,819.48
34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIÓN DE PASADOR A PISO MARCA VEKER O SIMILAR PARA FIJACIÓN DE PUERTAS DE ESCLUSAS, INCLUYE: BARRENO DE 1" EN PISO DE MÁRMOL, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRAZO Y CORTE EN PISO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 1,231.22	Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 22/100 M.N.	\$ 2,462.44
35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE ALUMINIO DE 1 1/2" PARA UNIÓN DE PISO DE MÁRMOL Y FACHADA DE CRISTAL, INCLUYE: RETIRO DE SILICÓN EXISTENTE DAÑADO, LIMPIEZA DEL ÁREA, APLICACIÓN DE POLIURETANO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	71.57	\$ 273.12	Doscientos Setenta y Tres Pesos 12/100 M.N.	\$ 19,547.20

23

24

25

de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centre Universitario de Ciencias Economico Administrativas
 Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A UNA ALTURA DE 0.80 MTS. COMPUESTO DE: PASAMANOS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" DE DIÁMETRO CALIBRE 16, CON UN SEGMENTO HORIZONTAL DE 10 CMS DE TUBO DEL MISMO DIÁMETRO, TAPA EN LOS EXTREMOS, INICIAL Y FINAL DEL PASAMANOS, POSTES DE SOLERA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 1/4" DE 0.80 A 0.80 MTS DE ALTURA, DE ACUERDO A AJUSTES REQUERIDOS EN CAMPO, UNIONES TIPO BOCA DE PESCADO, LA SEPARACIÓN DE POSTES DEBERÁN CONTAR CON 1.30 MTS COMO MÁXIMO, DOS PIEZAS HORIZONTALES INTERMEDIAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIÁMETRO EN CALIBRE 16, SOLDADOS DE POSTE A POSTE A UNA ALTURA EQUIDISTANTE, LA FIJACIÓN DE LOS POSTES DE SOLERA SERÁ SOLDADO EN ALFARDA Y/O TAQUETEADO EN PISO DE CONCRETO MEDIANTE UNA PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 1 1/4" X 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO Y NIVELACIÓN, FIJACIÓN, ACARREO Y ELEVACIÓN A CUALQUIER NIVEL Y EN CUALQUIER ALTURA, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD.	ML	10.50	\$ 5,283.17	Cinco Mil Doscientos Ocho y Tres Pesos 17/100 M.N.	\$ 55,473.29	
						SUMA	\$ 95,284.01
ALBAÑILERIA Y ACABADOS							
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN FALSO DE TABLAROCA, HECHO A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTÓN @ 0.61MTS FORRADO CON TABLAROCA DE 13MM FIJADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN PREVIA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	157.50	\$ 1,159.05	Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 05/100 M.N.	\$ 182,550.38	
38	REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA, A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTÓN FORRADO CON TABLAROCA DE 13MM FIJADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: RECORTE DE PLAFÓN DAÑADO EXISTENTE, LIMPIEZA PREVIA, RECORTE Y RETIRO DE PLAFÓN DAÑADO, MATERIALES, PREPARACIÓN PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE FONDO DE PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	49.95	\$ 1,072.01	Mil Seicenta y Dos Pesos 01/100 M.N.	\$ 53,546.50	
39	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CAJILLO ACÚSTICO EN SALA 900, A BASE DOS HOJAS DE DUROCK, COLCHA ACÚSTICA ENTRE CARAS, BASTIDOR METALICO POSTE Y CANAL 6.35 CAL 26 A CADA 40 CM VERTICAL, MALLA CINTA Y BASE COATH, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA, TRAZO, ACARREO DE LOS MATERIALES A ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ANDAMIOS Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	102.50	\$ 2,068.23	Dos Mil Sesenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.	\$ 211,893.58	
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTROS DE TABLAROCA, DE 0.80 X0.60 MTS. HECHO A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTÓN FORRADO CON TABLAROCA DE 13MM FIJADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA, RECORTE Y RETIRO DE PLAFÓN DAÑADO, MATERIALES, PREPARACIÓN PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE FONDO DE PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	21.00	\$ 949.69	Novецientos Cuarenta y Nueve Pesos 69/100 M.N.	\$ 19,943.49	
41	BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS DE 15 - 18 CMS. CON MORTERO CEMENTO CAL-ARENA 1:4, INCLUYE: FILETES Y BOLEOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y DESDE CUALQUIER DISTANCIA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA FINAL.	ML	10.00	\$ 89.06	Ochenta y Nueve Pesos 06/100 M.N.	\$ 890.60	
						SUMA	\$ 468,924.95

26

27

28



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de manobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
42	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA ACRÍLICA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR, COLOR BLANCO EN PASILLOS (MUROS Y PLAFONES), TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, PROTECCIÓN DE ÁREAS, RESANES, ELEVACIÓN DE MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS.	M2	574.00	\$ 147.68	Ciento Cuarenta y Siete Pesos 68/100 M.N.	\$ 84,768.32
43	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA, ESMALTE 100 DE COMEX, A DOS MANOS POR AMBAS CARAS. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, PROTECCIÓN DE ÁREAS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS.	M2	172.50	\$ 162.48	Ciento Sesenta y Dos Pesos 48/100 M.N.	\$ 28,027.80
44	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS TIPO DORLOCK DE 2.10 x 2.10 mts, ESMALTE 100 DE COMEX, A DOS MANOS POR AMBAS CARAS. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE PUERTA EXISTENTE, LIJADO DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE IMPERFECCIONES, MONTAJE DE PUERTA EN SU SITIO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 5,668.76	Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 76/100 M.N.	\$ 22,675.04
45	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS TIPO DORLOCK DE 1.00 x 2.10 mts, ESMALTE 100 DE COMEX, A DOS MANOS POR AMBAS CARAS. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE PUERTA EXISTENTE, LIJADO DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE IMPERFECCIONES, MONTAJE DE PUERTA EN SU SITIO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 3,752.27	Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 27/100 M.N.	\$ 3,752.27
46	LIMPIEZA MECÁNICA O MANUAL DE LA SUPERFICIE CON CEPILLOS DE ALAMBRE, LIJAS O EQUIPOS NECESARIOS PARA ELIMINAR POLVO, ÓXIDO, CONTAMINANTES INDESEABLES Y ABRIR EL PORO NECESARIO, PARA MEJORAR ASÍ LA ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER INDICADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA. INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	220.00	\$ 116.83	Ciento Dieciséis Pesos 83/100 M.N.	\$ 25,702.60
47	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO EPÓXICO MCA. COMEX 13 CATALIZADO CON POLIAMIDAS, CON DERIVADOS DE ZINC COMO AGENTE INHIBIDOR DE CORROSIÓN, LIBRE DE PLOMO Y DE CROMATOS A UN ESPESOR DE 1.5 MILS., (37.5 MICRAS) PROMEDIO DE EPS, CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SE HARÁ CONTROL DE CALIDAD; PRUEBAS DE ADHERENCIA Y VERIFICACIÓN DE LOS ESPESORES, LA APLICACIÓN DEBE DE SER EFECTUADA POR PERSONAL CAPACITADO O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER INDICADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA. INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	3962.00	\$ 176.24	Ciento Setenta y Seis Pesos 24/100 M.N.	\$ 698,262.88
48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARRERA CONTRA FUEGO, MCA. COMEX, PINTURA IGNIFUGA, INTUMESCENTE Y SUBLIMANTE BASE AGUA, DE BAJO CONTENIDO EN V.O.C. PRODUCTO CON 80% DE CONTENIDO NACIONAL ISO 9001/2008 E ISO 14000 PARA 3 HORAS DE PROTECCIÓN AL FUEGO, EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, APLICANDO DE 12 A 18 MILS., (300-400 MICRAS) PROMEDIO DE EPS, CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SE HARÁ CONTROL DE CALIDAD, VERIFICACIÓN DE LOS ESPESORES Y PRUEBA DE FUEGO A EXPOSICIÓN DIRECTA DURANTE EL TIEMPO DE PROTECCIÓN ESPECIFICADO, LA APLICACIÓN DEBE DE SER EFECTUADA POR PERSONAL CAPACITADO O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTAS TECNOLOGÍAS, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER INDICADAS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA. INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	38.82	\$ 724.52	Setecientos Veinticuatro Pesos 52/100 M.N.	\$ 28,705.48
SUMA						\$ 891,894.39

29

30

31

7 de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

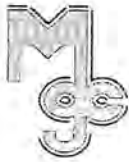


Obra: Adecuación en patio de manobras, andén de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
49	DESINSTALACIÓN DE LUMINARIA (EXISTENTE) CON RECUPERACIÓN AL 100% DE LOS ELEMENTOS, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 5.00 MTS. INCLUYE: ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESCONEXIONES, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, ENCINTADO DE CABLES, DESMONTAJE DE LA LUMINARIA, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE ALMACENAJE INDICADO POR SUPERVISIÓN DE OBRA, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA CALIFICADA	PZA	1.00	\$ 528.94	Quinientos Veintiocho Pesos 94/100 M.N.	\$ 528.94
50	REINSTALACIÓN Y CABLEADO DE LUMINARIO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PRUEBAS DE ENCENDIDO, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	PZA	2.00	\$ 985.45	Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 45/100 M.N.	\$ 1,970.90
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO DE 1.20 x 0.80 MTS. LEDVANCE PANEL 60W INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PRUEBAS DE ENCENDIDO, CONEXIONES. ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	PZA	1.00	\$ 3,987.78	Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 78/100 M.N.	\$ 3,987.78
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2.5 TON. A UNA DISTANCIA DE 105 ML A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, CON CABLE CAL 8 Y 12 INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, TUBO, COPLES, CONECTORES, ABRAZADERAS, REGISTROS, MATERIALES MENORES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y ARRANQUE DEL EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 13,429.02	Trece Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 02/100 M.N.	\$ 26,858.04
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT P.G. DE 3/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE: PERFORACIÓN EN CONCRETO ARMADO CON ESPESOR DE 10 A 15 CM. CAJA CUADRADA DE 4" X 4". ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	52.50	\$ 142.24	Ciento Cuarenta y Dos Pesos 24/100 M.N.	\$ 7,467.60
SUMA						\$ 40,813.26
INSTALACION HIDRAULICA						
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BAJANTE PLUVIAL CON TUBO DE PVC SANITARIO 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, CODOS, COPLES, PEGAMENTO PARA PVC, LLA, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, TRASLADOS Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	ML	10.00	\$ 239.84	Doscientos Treinta y Nueve Pesos 84/100 M.N.	\$ 2,398.40
55	CONEXIÓN DE BAJANTE PLUVIAL PARA AIRES ACONDICIONADOS A REGISTRO EXISTENTE, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE CONCRETO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, CORTES, AJUSTES, REPOSICIÓN DE CONCRETO, SUMINISTRO DE MATERIAL, DESPERDICIOS, CODOS, COPLES, PEGAMENTO PARA PVC, LLA, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, TRASLADOS Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	\$ 6,626.59	Seis Mil Seiscientos Veintiseis Pesos 59/100 M.N.	\$ 6,626.59
56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE CONDENSADOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, RANURAS EN MUROS, TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2", CONEXIONES, MATERIALES MENORES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	SAL	2.00	\$ 2,712.47	Dos Mil Setecientos Doce Pesos 47/100 M.N.	\$ 5,424.94
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA REDONDA MARCA FOSA CÓDIGO C-20R, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	\$ 1,707.63	Mil Setecientos Siete Pesos 63/100 M.N.	\$ 25,614.45
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERA PVC FOSA REDONDA CÓDIGO 2691, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	\$ 289.71	Doscientos Noventa y Nueve Pesos 71/100 M.N.	\$ 2,897.10
SUMA						\$ 43,061.48
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO						
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MINI SPLIT EFICIENCIA ESTÁNDAR TIPO HIGH WALL, CON UNIDAD INTERIOR, CAPACIDAD NOMINAL DE 2.5 TON. SOLO FRIO, OPERA A 220-1-60, USA REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONTROL REMOTO, MATERIALES, TUBERÍA DE COBRE TIPO L DE 3/4" Y 3/8", AISLAMIENTO TÉRMICO TIPO THERMAFLEX DE 1/2" ESPESOR, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS Y ARRANQUE DEL EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 35,795.63	Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 83/100 M.N.	\$ 71,591.26



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT UNIDAD EVAPORADORA, 17,000 BTU INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS Y ARRANQUE DEL EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 28,302.86	Veintiocho Mil Trescientos Dos Pesos 86/100 M.N.	\$ 56,605.72
SUMA						\$ 128,196.96
61	SISTEMA DE RAMPA HIDRÁULICA PISO DE CONCRETO FC = 350 KG/CM2 HECHO EN OBRA DE 15 CM DE ESPESOR ACABADO PULIDO, REFORZADO CON VARILLA DEL # 3 (3/8") @ 15 cm EN AMBOS SENTIDOS Y DOBLE LECHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, AFINE Y COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE, EXTENDIDO, REGLEADO, VIBRADO, CURADO, PENDIENTE DE 1/2" RESPECTO DE LA PARTE POSTERIOR A LA PARTE FRONTAL.	M2	9.87	\$ 1,328.89	Mil Trescientos Veintiocho Pesos 89/100 M.N.	\$ 13,116.14
62	FORJADO DE MURO DE CONCRETO PREMEZCLADO FC = 350 kg/cm2 CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 CM PARA DELIMITAR FOSO PARA LA INSTALACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACERO DE REFUERZO CON VARILLA DEL # 3 (3/8") @ 15 cm AMBOS SENTIDOS Y DOBLE LECHO, CIMBRA APARENTE, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO.	ML	7.15	\$ 1,214.82	Mil Doscientos Catorce Pesos 82/100 M.N.	\$ 8,685.96
63	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AUTONIVELANTE DE 1.27 cms. EN PISO DE CONCRETO EXISTENTE EN FOSO PARA RECIBIR RAMPA HIDRÁULICA CONSIDERANDO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	6.16	\$ 659.64	Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.	\$ 4,063.38
64	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RAMPA NIVELADORA HIDRÁULICA DE ANDEN MARCA McGUIRRE Mod. HP6630 DE 6'x8', INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 346,844.03	Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 03/100 M.N.	\$ 693,688.06
65	MONTAJE DE RAMPA NIVELADORA HIDRÁULICA DE ANDEN MARCA McGUIRRE Mod. HP6630 DE 6' x 8' SUMINISTRADA POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LOS TRABAJOS.	PDA	1.00	\$ 52,224.61	Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 61/100 M.N.	\$ 52,224.61
SUMA						\$ 771,778.15
66	LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE EQUIPOS, INCLUYE: ASPIRADO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	35.00	\$ 104.15	Ciento Cuatro Pesos 15/100 M.N.	\$ 3,645.25
67	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE ACOPIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, CARGA A CAMIÓN EN FORMA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DE TODO EL MATERIAL DE DESECHO PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PDA	1.00	\$ 3,532.19	Tres Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 19/100 M.N.	\$ 3,532.19
SUMA						\$ 7,177.44

35

36

37

3 de 10



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
RESUMEN						
	PRELIMINARES					\$ 94,163.42
	ESTRUCTURA					\$ 991,869.16
	RECUBRIMIENTOS					\$ 2,033,997.56
	CANCELERIA					\$ 96,284.01
	ALBAÑILERIA Y ACABADOS					\$ 468,924.95
	PINTURA					\$ 891,894.39
	INSTALACION ELECTRICA					\$ 40,813.26
	INSTALACION HIDRAULICA					\$ 43,061.48
	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					\$ 128,196.98
	SISTEMA DE RAMPA HIDRAULICA					\$ 771,778.15
	LIMPIEZA					\$ 7,177.44
	SUBTOTAL					\$ 5,568,150.80
	I.V.A. 16%					\$ 890,904.13
	TOTAL					\$ 6,459,054.93

Sels Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.

38

39 LEONARDO MIGUEL GÓMEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

38

40

41

42

de 10

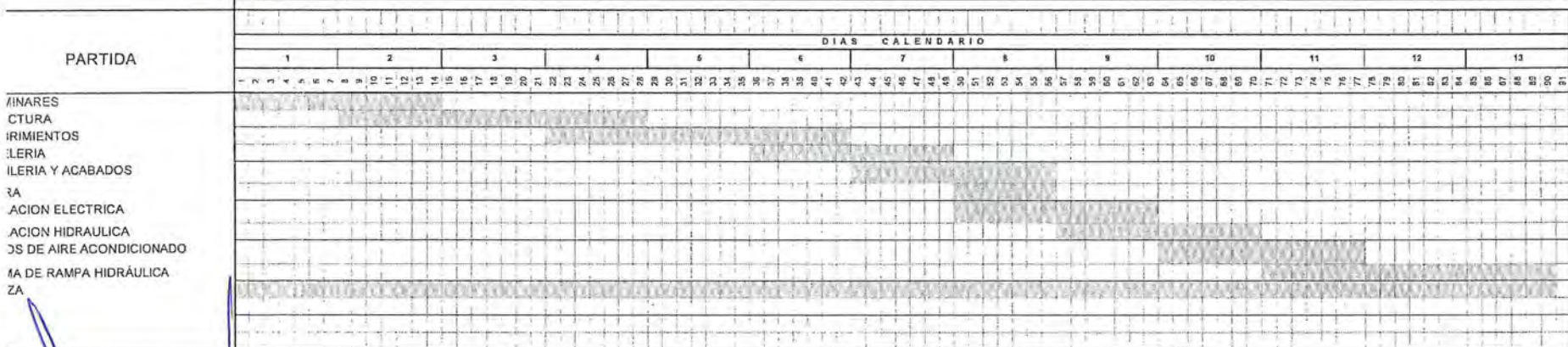


DOCUMENTO 4
PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: ADECUACIÓN EN PATIO DE MANIOBRAS, ANDEN DE CARGA Y DESCARGA DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EMPRESA : MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

CONCURSO : CONC-042-CUCEA-CCU-2019



[Handwritten signature]



44 LEONARDO MIGUEL GOMEZ MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL

45

46



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan** a las **12:00** horas del **23** de **marzo** de **2020**, se reunieron en la **Conjunto Santander de Artes Escénicas** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Adecuación en patio de maniobras, anden de carga y descarga del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad De Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-042-CUCEA/CCU-2019** al contratista: **MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V; No. 120/38/C, con un monto total contratado de \$6, 459,054.93 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica 6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **20** del mes de **diciembre** del **2019** y se concluyó el día **18** del mes de **marzo** del **2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General Unidad de Control Patrimonial	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-38. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40-43. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

45-46. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.